

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA 4 OCT 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0377/21, de fecha 03 de Agosto de 2021; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó el gasto y aprobó el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Carolina MASDEU, D.N.I. N° 25.943.161, domiciliada en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho contrato tenía por objeto la publicación de reuniones de Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales, Sesiones Legislativas, avisos necrológicos, saludos protocolares, llamado a licitaciones públicas y la publicación de un aviso publicitario, como así también toda pieza comunicacional, a través del servicio de emisión pódcast "LA LATA" en la plataforma SPOTIFY.

Que mediante Nota N° 436/21 – Letra: DP y DI, suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, solicita se rescinda el Contrato de Locación de Obra mencionado precedentemente; de acuerdo a la nota presentada por la Locadora.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0377/21 y rescindir el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Presidencia y la Sra. Carolina MASDEU, D.N.I. N° 25.943.161, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, a partir del día 1° de Septiembre de 2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0377/21 y rescindir el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Sra. Carolina MASDEU, D.N.I. N° 25.943.161, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, a partir del día 1° de Septiembre de 2021, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto Andrés TOLEDO y lo informado por la Locadora; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0513/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo